

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-00232-00

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: ROBERTO ALEJANDRO YEPES VALDERRAMA

DEMANDADA: EMPRESA DE VIGILANCIA ESCORT SECURITY SERVICES LTDA Y OTRO.

Visto el informe secretarial, y ante el silencio de la parte demandante, se rechazará la presente demanda.

Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE.

RECHAZAR LA PRESENTE demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de ROBERTO ALEJANDRO YEPES VALDERRAMA contra EMPRESA DE VIGILANCIA ESCORT SECURITY SERVICES LTDA Y OTRO, por no subsanarse en la forma indicada en auto inadmisorio.

Sin necesidad de desglose, devuélvanse los documentos anexos a la parte demandante. Líbrese oficio compensatorio.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64a4cf1184966b79efb7e756f1eda670e005e93e0dc5ad13e23f05a532a25597
Documento generado en 02/12/2020 02:20:04 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>